

RESOLUCIÓN N° 0586

NEUQUÉN,

23 SEP 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7394-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 en el expediente consignado en el Visto, obra la renuncia presentada por el agente Miguel Ángel BALBI, D.N.I. N° 17.253.640, L.P. 7045, de la Planta Permanente del personal Municipal de Neuquén, dependiente de la Dirección de Competencias, de la Dirección General de Deporte y Competencias, perteneciente de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a partir del día 01 de octubre de 2022;

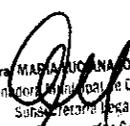
Que se expidió la Dirección Legal Laboral, de la Subsecretaria de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 168/22, advirtiendo que el Señor Miguel Ángel BALBI, D.N.I. 17253640, no registra actuación sumarial en trámite a la fecha, por lo que resulta procedente la aceptación de la renuncia de la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78º) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo la consecuente baja de la agente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que, con su aplicación, no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado conocimiento la señora Secretaria del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que ha tomado intervención la Dirección de Gestión Técnico Legal dependiente de la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaria Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA ANTONIAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0586-22

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

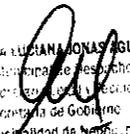
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Miguel Ángel
----- BALBI, D.N.I. N° 17.253.640, L.P 7045, Categoría 25, Planta
Permanente, dependiente de la Dirección de Competencias, de la Dirección
General de Deportes y Competencias, perteneciente a la Subsecretaría de
Deportes y Competencias, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de
Capacitación y Empleo, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta
Permanente de Personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de
octubre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman
parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO


Mariana Rojas Aguilar
Secretaría de Capacitación y Empleo
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén